



Policía propia ¿Y después?

Notas críticas sobre la Policía Metropolitana y la política de seguridad en la CABA

El presente artículo realiza un análisis amplio de las políticas de seguridad en la Ciudad de Buenos Aires. En primer lugar, realiza un recorrido histórico por la cuestión de la autonomía de la ciudad y el derecho al cuerpo policial propio, notando que en aquél largo debate se ha omitido una discusión de fondo sobre la seguridad pensada en forma integral. Además, se analiza la estructura organizativa de la Policía Metropolitana, repasando los hechos que dieron lugar a su creación, y los conflictos por los que atravesó. Se concluye en la visión acotada que ha dado lugar a su puesta en funcionamiento, otorgando prioridad a su creación como un triunfo político del macrismo, sobre la resolución certera de la problemática de la inseguridad.

Joaquín Zajac

Licenciado en Sociología
Facultad de Ciencias Sociales (UBA)

SIGLO 21
instituto
de política
y economía



www.ipes21.org



contacto@ipes21.org



[@ipes21](https://twitter.com/ipes21)



[/ipes21](https://www.facebook.com/ipes21)

Policía propia ¿Y después?

Notas críticas sobre la Policía Metropolitana y la política de seguridad en la CABA

Introducción

La presente nota tiene por objetivo presentar algunas cuestiones fundamentales en torno a uno de los ejes principales de la política de seguridad del actual gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: la creación y puesta en funciones de la Policía Metropolitana. Dicho cuerpo, ha sido uno de los caballos de batalla de la gestión macrista, una de sus apuestas políticas más importantes en el marco de su disputa con el gobierno nacional y, al mismo tiempo, una de las muestras más acabadas acerca del tipo de concepciones que guían al macrismo, tanto en materia de políticas públicas en seguridad como en sus lineamientos políticos generales.

Es preciso en primer término hacer un breve repaso de los orígenes del debate y los antecedentes que constituyen el conjunto de condiciones de posibilidad para que la creación de la Metropolitana tenga lugar. En este conjunto, cobra vital importancia los debates en torno a la autonomía de la ciudad, las tensiones y conflictos entre el Estado federal y el incipiente Estado porteño. Sin embargo, intentaremos ir más allá de este contexto político de "emergencia", para dilucidar aquello que el debate público en torno a quién debe ejercitar el poder de policía en la ciudad obtura: ¿qué tipo de policía, que modelo policial es el que la policía metropolitana encarna? ¿qué lugar ocupa la creación de un cuerpo de policía en el conjunto más amplio de una política de seguridad? ¿qué alternativas son las que creemos apropiadas para una política de seguridad que verdaderamente logre abordar la problemática en toda su complejidad?

Antecedentes: Tensiones estatales en torno al control de la policía en la Ciudad de Buenos Aires.

Podemos ubicar los orígenes del debate que condujeron a la creación de la Metropolitana en el año 1994. En el marco de un proceso de descentralización y transferencia de servicios públicos llevado a cabo por la gestión neoliberal de Carlos Menem, se produce en este año la autonomía de la Ciudad, originada en la reforma de la Constitución Nacional de 1994, y la posterior sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Oszlak, 2001). Esta nueva realidad política, trajo aparejada casi desde los inicios la discusión sobre la posibilidad de constitución de un cuerpo policial propio. En un primer momento sin embargo, los límites políticos de esta autonomía serían clarificados en la denominada "Ley que garantiza los intereses del Estado nacional en la ciudad de Buenos Aires", Ley 24.588, también conocida como "Ley Cafiero", más específicamente el artículo 7 que sostiene que la Ciudad "No podrá crear organismos de seguridad sin autorización del Congreso de la Nación"¹.

De esta forma, vemos una de las principales características que signarán el debate en adelante: las tensiones políticas entre el poder político federal y el joven estado porteño, la disputa por el control político del territorio de la ciudad, por quién ejerce el control de las distintas fuentes de ingresos del territorio de la Ciudad, así como el monopolio legítimo de la violencia física. Este debate estuvo presente a lo largo de los distintos gobiernos que se sucedieron (De la Rúa, Ibarra, Telerman y el actual gobierno de Macri) y se planteó siempre

¹ <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/30444/norma.htm>

como imprescindible que la ciudad contara con una policía propia para combatir la inseguridad.

Durante la campaña para Jefe de Gobierno de 2007, el tema de la policía propia fue uno de los puntos centrales de debate. Al punto que el entonces jefe de gobierno Jorge Telerman, intentó capitalizarlo como parte de su campaña al lanzar, paralelamente a la elección de jefe de gobierno, un plebiscito de carácter no vinculante en torno a la autonomía policial. Básicamente, se preguntaba a los porteños si querían contar o no con una policía propia, pero para lo que entonces autorizaba los estrechos márgenes de la denominada Ley Cafiero: contravenciones y faltas².

Será en el año 2007 y con la victoria del actual Jefe de Gobierno porteño Mauricio Macri, que se logrará derogar el mencionado artículo, mediante el decreto 9 firmado por el entonces presidente Néstor Kirchner, quien, como parte de un acuerdo político derogará el artículo 7 de la ley Cafiero, asegurando para el Gobierno Nacional el derecho a "ejercer funciones y facultades en materia de seguridad con la extensión necesaria para asegurar la efectiva vigencia de las normas federales" pero también al gobierno de la Ciudad "en todas las materias no federales". Sin embargo, incluso en cuanto a estas últimas competencias "El Gobierno Nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires."³

Como se expone, a lo largo de los años, muchas fueron las negociaciones e intentos por destrabar en el Congreso este impedimento jurídico. Cada gestión intentó avanzar por un camino distinto, en torno a una serie de preguntas que fueron siempre las mismas: ¿se trataría de la transferencia de la Policía Federal, junto con todos los recursos de ésta?, ¿o bien el traspaso de una parte de la Policía Federal para formar otro cuerpo?, ¿o, simplemente, la autorización para crear un cuerpo utilizando recursos propios?⁴ Lo que en ningún momento estuvo en el centro del debate es qué modelo de policía se quería formar, cuál sería su objetivo político, qué sentido tenía una policía propia en el marco de un plan de seguridad integral. Estas preguntas continuaron en buena medida ausentes del debate.

Creación de la metropolitana: Policía sí, abordaje integral de seguridad, veremos

Precisamente, es este último punto lo que se intenta dilucidar. Se ha tratado el tema por lo general en el marco del denominado proceso de autonomía porteño. Se le ha otorgado centralidad e importancia preeminente al cuándo, el cómo y el porqué de la policía en la Ciudad. Pero nada se ha hablado del cómo, en particular, de qué tipo de aprendizajes debería hacer el nuevo cuerpo sobre los errores y los defectos de la Policía Federal y, sobre todo, si se piensa el accionar, la organización y los modos de funcionamiento de la nueva policía como parte de una política integral para abordar el problema de la seguridad, o por el contrario, se reduce dicha problemática a la mera creación del nuevo cuerpo policial.

Un ejemplo interesante que irrumpió a contramarcha de esta hegemonía casi absoluta del discurso policialista en el debate, ocurrió en el año 2004. Ante las ya mencionadas dificultades en las negociaciones para la derogación de la "Ley Cafiero", como alternativa factible de ser implementada en el corto plazo surge la "Guardia Urbana".

² http://www.perfil.com/contenidos/2007/03/30/noticia_0009.html

³ <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/camunicipales/dictamenes/0051-D-06yotros.html>

⁴ <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-39332-2004-08-08.html>

El surgimiento de esta fuerza constituye una experiencia interesante de analizar, por hacer uso más del poder de policía, prácticamente prescindiendo del uso de la fuerza. Sus agentes estaban desarmados y tenían una función eminentemente preventiva. Pese a no ser una fuerza policial en el sentido estricto, contó con algunos rasgos del modelo denominado de "Policía Comunitaria", como prevención y disuasión, diagnóstico local y comunitario, acciones proactivas y no coactivas, no basadas en el uso de la fuerza, y evaluación y control ciudadano. (Lancestremere, 2010)

En este sentido, la disolución de la Guardia Urbana en 2007 fue una de las primeras medidas efectuadas por Macri, y mucho nos dice sobre la concepción que el PRO tiene sobre la seguridad y las políticas públicas al respecto. Según declaraciones de un legislador PRO en la legislatura porteña, ña conclusión que llevó al fin de la existencia de este cuerpo fue que, para "resolver el problema" de la inseguridad, lo que se necesita es "una policía en términos tradicionales, es decir, una institución estatal centralizada, capaz de hacer uso de la fuerza de manera legítima con fines de coerción y represión del delito. Lo demás es farsa. La Guardia Urbana se torna en algo indefendible e insostenible y, en todo caso, inútil, gasto innecesario o superfluo" (Ríos, 2010, págs. 295-304).

Esto nos da la pauta de la política de seguridad que propone el macrismo: no un abordaje integral, preventivo y social de dicha problemática sino un enfoque centralmente policial, tradicional y represivo. Es importante remarcar, en este sentido, que el Plan Integral de Seguridad del PRO, fue sacado "a las apuradas" por la gestión del PRO al mismo tiempo que se anunciaba la creación de la Metropolitana. Este plan fue producto de la reacción macrista a las acusaciones del gobierno nacional, que entre los argumentos que evocaba para negar el traspaso de la Policía Federal al ámbito de la Ciudad, era la ausencia de cualquier tipo de planificación integral en la materia. En ese contexto, el 17 de Marzo de 2008 se presentó ante la prensa el mencionado plan, compuesto por cuatro ejes: "Prevención", "Sistema de alerta", "Fortalecimiento de la justicia" y "Creación de la Policía Metropolitana". Sin embargo, cuando desde la Legislatura se solicitó el Plan Integral de Seguridad presentado, se verificó que constaba de 22 páginas de PowerPoint, 16 exceptuando las carátulas. (Anitua, 2010: 112-113)

En lo que hace al último punto, en el año 2006 solamente, se presentaron 6 proyectos de ley para la creación de un cuerpo policial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, más otro de 2007. No obstante, tras el triunfo macrista, todos quedaron reducidos al "oficial", presentado por Cristian Ritondo en abril de 2008 (Anitua, 2010, pág. 89). Luego de eso, y previo a la aprobación de la ley en el mes de Octubre de ese año, se sucedieron distintas jornadas de trabajo de la Comisión de Seguridad de la Legislatura, con el objetivo de debatir sobre la cuestión. En la primera de esas jornadas participó el Ministro de Justicia y Seguridad, Guillermo Montenegro, quien en su intervención tuvo un discurso ambiguo, apelando a la construcción de una policía comunitaria o de proximidad, pero sin poner en juego el gobierno policial de la seguridad pública, al igual que en el modelo tradicional⁵.

En el mismo sentido, otro de los hechos que reflejan la postura oficial con respecto a la problemática de la seguridad es la ausencia de una definición de ese concepto en el proyecto de Ritondo. El diputado hizo una brevísima mención al "Plan Integral de Seguridad" (ver aparte), pero fijó su postura claramente policialista al sentenciar que "el fin último del presente proyecto de Ley consiste en la creación de una fuerza policial propia"⁶.

⁵ Versión taquigráfica. Comisión de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12/05/2008.

⁶ Proyecto de Ley 462-J-2008, disponible en <http://www.cedom.gov.ar/proyect/2008/200800462.zip> (consultado el 28/02/2012)

Este punto fue uno de los que más críticas despertaron entre aquellos invitados a las jornadas de trabajo arriba mencionadas. El hecho de que se discuta primero una ley de policía sin discutir una ley marco que regule la seguridad pública y, dentro de ese esquema, el sistema policial, es un mensaje “policializante” de la seguridad pública.”⁷

Finalmente, el 28 de octubre de 2008, la Legislatura aprobó la creación de la nueva policía. La iniciativa fue apoyada por el PRO, pero no hubiera salido adelante sin el apoyo del kirchnerismo, que hizo posible no sólo aprobar la ley en la Legislatura, sino también en el Congreso al modificar la ley Cafiero.

Estructura organizativa y funciones de la Policía Metropolitana

En cuanto a su estructura organizativa refiere, la Policía Metropolitana tiene un jefe y un subjefe, que responden al Ministro de Justicia y Seguridad, y son designados por el Jefe de Gobierno. El organigrama presenta siete subsecretarías (entre las que se encuentran la jefatura y la subjefatura) y diez direcciones generales⁸. Respecto de sus competencias y funciones, la Policía Metropolitana tiene funciones típicas de policía, como prevención, investigación, mantener el orden y seguridad pública, recibir denuncias, actuar como auxiliar de la justicia, etc⁹. En este último punto, vale hacer mención que la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene a su cargo únicamente las faltas que violen el Código Contravencional (ver aparte), y los delitos del Código Penal, que fueron “traspasados” por la Nación. Ellos son¹⁰:

- Hechos de tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario
 - Lesiones en riña
 - Abandono de personas
 - Exhibiciones obscenas
 - Matrimonios ilegales
 - Amenazas
 - Violación de domicilio
 - Usurpación
 - Daños
 - Ejercicio ilegal de la medicina
 - Incumplimiento de deberes de asistencia familiar
 - Omisión de Auxilio
 - Protección de malos tratos contra animales
 - Actos discriminatorios

Al observar el organigrama de la fuerza, pueden destacarse algunos aspectos "positivos" en cuanto a la desmilitarización y el abordaje integral de la problemática de la seguridad. El esquema de funcionamiento, separa las áreas de policiamiento preventivo, entendido como todo aquel accionar tendiente a “evitar o interrumpir la posibilidad o la

⁷ Versión taquigráfica. Comisión de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02/06/2008

⁸ Organigrama de la Policía Metropolitana, disponible en http://www.buenosaires.gov.ar/organigrama/min_jus_seguridad.php?menu_id=29489 (consultado el 28/02/2012)

⁹ Art. 33 de la Ley de Seguridad Pública 2894/2008.

¹⁰ Competencias y funciones, disponible en <http://www.metropolitana.gob.ar/funciones.html> (consultado el 29/02/2012).

decisión de cometer un delito e impedir la realización de hechos o actos que impliquen un delito, así como también a conjurar en forma inmediata un hecho delictivo en desarrollo, evitando la producción de consecuencias ulteriores y eventualmente garantizando el aseguramiento de los presuntos delincuentes”, de las áreas de policiamiento complejo, aquellas cuyas acciones sean tendientes a “evitar, interrumpir o conjurar las actividades delictivas desarrolladas por la criminalidad organizada, el terrorismo o el accionar de grupos políticos ilegales (...) a través de la producción de inteligencia, el seguimiento y la investigación de tales grupos y actividades apuntando a su persecución penal y desarticulación” (Sain, 2008: 250-251) Como otro punto a priori acertado, se encuentra la incorporación de funcionarios sin "estado policial", para cumplir tareas que requieran de una capacitación profesional técnica específica impidiendo que los agentes con estado policial las desempeñen. Además, existe una categoría única con ocho grados¹¹, desterrando la división entre oficiales y suboficiales, propio de la estructura militar de otros cuerpos policiales como la PFA (Policía Federal Argentina).

Pese a estas ventajas de la estructura de la nueva policía, nada dice el organigrama acerca de la descentralización de la fuerza. De esta manera, está prácticamente anulada la posibilidad de implementar un modelo policial más cercano al de la "Policía Comunitaria" (Lancestremere, Ibid) que incluya la participación ciudadana y barrial en el planeamiento, discusión y control del accionar policial.

Breve historia de la Metropolitana: ¿Una "Nueva policía"?

A estas limitaciones estructurales de la fuerza, podemos además sumar la seguidilla de pequeños escándalos mediáticos que se han desencadenado desde su creación y que dan cuenta, nuevamente, del tipo de fuerza que verdaderamente es, y de las continuidades con los modelos represivos y militaristas que marcan su accionar.

El primero de ellos fue la polémica que se desató al anunciar el jefe de gobierno que la nueva fuerza contaría con un armamento especial, de "disuasión": las pistolas Taser x26, que emiten descargas eléctricas incapacitadoras. Es un claro ejemplo de la contradicción práctica-discurso de la Metropolitana. Un elemento que ha sido presentado como "progresivo", como "alternativo" frente al uso de armas de fuego, esconde en realidad una veta represiva: las taser pueden llegar a ser mortales, y han llegado a ser consideradas por la ONU como elementos de tortura y prohibidas en casi todo el mundo¹². Sin olvidar el peso simbólico que tiene para la Argentina la utilización legal y legítima de "picanas" eléctricas por parte de un cuerpo represivo, lo que la vincula con toda una historia y una tradición que se inicia con el mismísimo comisario Ramón Falcón, quien fuera el tristemente célebre inventor de la picana eléctrica. Finalmente, una medida cautelar interrumpió su utilización, que ha quedado en suspenso hasta que la justicia se expida al respecto¹³.

Otro elemento significativo de esta breve historia ha sido la crisis enfrentada casi desde el inicio de la policía Metropolitana por la designación de sus jefes. El primero de ellos fue Jorge "Fino" Palacios. Su trayectoria, incluía un desplazamiento de la Superintendencia de Investigaciones de la Policía Federal por una escucha telefónica que lo vinculaba al secuestro y asesinato de Axel Blumberg, y una imputación por encubrimiento

¹¹ Escalafón General Policial, disponible en <http://www.metropolitana.gob.ar/grados.html> (consultado el 29/02/2012)

¹² <http://www.online-911.com/leer.php?s=1&id=12195>

¹³ <http://www.comercioyjusticia.com.ar/2010/03/02/suspendieron-via-cautelar-el-uso-de-armas-taser-x26/>

en la causa AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), de la cual ha sido investigador a cargo. La presión y las críticas de los familiares de esta mutual, fueron los principales motivos por los cuales Macri tuvo que desistir de su designación. Sólo unos meses después, Palacios se verá involucrado junto al ignoto Ciro James, el -en aquel momento- ministro de educación porteño Mariano Narodowski y el mismo Macri, en un escándalo por escuchas ilegales: una autentica red de espionaje subterránea que, entre otros destinatarios tuvo a Sergio Burstein, familiar de las víctimas de AMIA y uno de los principales impulsores mediáticos de la crítica a la designación de Palacios¹⁴.

Sólo después de este "papelón" mediático, desde el PRO se rindieron en su intento de designar ex policías al frente del nuevo cuerpo y se decidieron por un civil, Eugenio Burzaco, secundado por el mismo hombre que propusieron subjefe de Palacios. Pero precisamente, en el marco de esta causa por las escuchas ilegales, un descubrimiento en la misma complicó a Osvaldo Chamorro, quien hasta ese momento era el número dos de la fuerza: la justicia descubrió en su computadora un pedido de información comercial y financiera de varios políticos opositores de la Ciudad, e incluso, del jefe de gabinete Rodríguez Larreta¹⁵.

Es importante entender, no obstante, que esta sucesión de escándalos no es algo aislado si no que da cuenta del carácter de la institución. La concepción continuista y policialista de la misma, ha tenido y tiene aún un fuerte impacto en cuanto al origen y el perfil de muchos de sus agentes: la mayoría de ellos son provenientes de otras fuerzas (policías Bonaerense y Federal sobre todo). Muchos de estos agentes, miran a la Metropolitana atraídos por las enormes ventajas laborales que esta fuerza ofrece¹⁶, a su vez producto del elevado porcentaje que el gobierno porteño lleva invertido en la fuerza. Estos agentes, que son recibidos de brazos abiertos, traen consigo a la nueva fuerza los grandes problemas endémicos de sus instituciones de origen: la corrupción, el gatillo fácil y una actitud que va desde la tolerancia a la activa colaboración con el delito a gran escala (sobre todo el tráfico de drogas y la prostitución). De este modo, las "purgas" de la Metropolitana, fueron constantes ante la permanente aparición de nuevas controversias, e incluso llevaron a fines de 2010 a una remoción masiva de todos los altos mandos de la fuerza por parte de su flamante jefe Eugenio Burzaco¹⁷. Estas disposiciones en nada alterarán una situación que mucho más se vincula con una situación institucional de marcada continuidad con los otros cuerpos policiales del resto del país, que una mera suma de incidentes individuales.

En este sentido, es de remarcar que una parte de la oposición política se ha dedicado casi exclusivamente a pedir purgas en la fuerza, y el PRO, no ha dudado en concederlas. Puesto que las purgas, cambian algo para no cambiar lo importante: el carácter de la institución, defendida por el Jefe de Gobierno¹⁸. En este sentido, es interesante lo que al respecto plantea la CORREPI (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional): "La metropolitana es otro ejemplo de que con purgas, nada se soluciona. Se fue El Fino Palacios, investigado en el marco de la causa AMIA y el espionaje, y la metropolitana siguió su curso como brazo represivo del estado. Su sucesor, Osvaldo Chamorro, también cayó por las escuchas ilegales. Ahora está al mando Burzaco, preparado para intervenir reprimiendo en cuanto conflicto social se le presente al macrismo en la ciudad, mientras el

¹⁴ <http://www.lanacion.com.ar/1201017-la-breve-historia-de-la-policia-metropolitana-que-ya-dejo-a-dos-jefes-afuera>

¹⁵ <http://www.lanacion.com.ar/1200810-espiaban-al-jefe-de-gabinete-de-la-capital>

¹⁶ <http://www.lanacion.com.ar/1457390-la-metropolitana-meca-de-los-bonaerenses>

¹⁷ <http://www.lanacion.com.ar/1257184-nueva-purga-en-la-metropolitana>

¹⁸ <http://edant.clarin.com/diario/2010/04/23/um/m-02186711.htm>

progresismo se dedica con todo énfasis a articular “una solución más presentable y efectiva” por si en algún momento recuperan el gobierno local.”¹⁹

Para finalizar, otro punto negro en el breve historial de la Metropolitana, es su accionar durante el conflicto del Parque Indoamericano. En dicho conflicto, en el cual la Policía Metropolitana intervino junto con la Policía Federal para reprimir la ocupación del predio por parte de un grupo de personas que reclamaban por su derecho a la vivienda, 33 agentes de esta fuerza fueron sobreesidos por su accionar que dejó un saldo de 3 muertos y 2 heridos, pero en mayo de este año, dichos sobreesimientos fueron anulados²⁰. A su vez, la Policía Metropolitana se ha visto envuelta en numerosos casos de "gatillo fácil", otra práctica más que revela el carácter continuista con respecto a otros cuerpos policiales; esto lejos de ser producto de omisiones u errores individuales, es un rasgo sistemático del carácter represivo de la institución, en particular contra los sectores más vulnerables de la población.

Conclusión: Breves notas acerca de la necesidad de un modelo alternativo e integral de seguridad .

Como se ha visto a lo largo de esta nota, uno de los problemas existentes en torno a la cuestión de la seguridad, está dado por la definición del concepto. Desde sectores de derecha se promueve una idea de seguridad ligada casi exclusivamente a la protección de los derechos de propiedad y el combate a aquellos opositores al orden establecido. Como fue expuesto más arriba, frente a esta concepción, la única respuesta válida es la policial. Esta es una propuesta ideológica de extensión mundial y originada en los grandes centros de poder económico: ante la falta de enemigos políticos externos (caída de la URSS), e incluso internos (declive de los movimientos populares armados), el nuevo enemigo contra el cual debe entablarse una guerra sin cuartel, para la cual están justificados todos los medios, es el delito. (Sain, 2008, pág. 139)

Sin embargo, los resultados de estas políticas están a la vista, y demuestran que para dar respuestas verdaderamente eficaces en hacer disminuir los niveles de conflictividad, y no meramente la sensación de los mismos, la seguridad debe entenderse desde una concepción amplia, separada de la idea de "orden público" (relacionada con la seguridad del Estado o gobierno) y de la centralidad de los cuerpos represivos, (Anitua, 2009: 163-166) Se trata de entender que “la política criminal no sea exclusiva del Estado, ni siquiera de los funcionarios políticos, y mucho menos de sus fuerzas de seguridad, o de un sector de la sociedad, generalmente el económicamente dominante” (Pandolfi, 2011).

En este sentido, en esta nota se sostiene que la inseguridad, lejos de ser un problema policial, es un problema social, o mejor dicho, un entramado complejo de problemas sociales. Por lo tanto no puede ni debe intentar resolverse con más policía ni más cárceles, sino a través de un enfoque que tenga en cuenta esta complejidad a la hora de dar una respuesta, y que permita el involucramiento de la mayor cantidad de actores sociales y políticos, en particular, a los propios ciudadanos.

Sólo una propuesta multisectorial cuyo eje sea la reconstitución de los lazos sociales, la reintegración de los sectores marginados y la prevención y resolución no violenta de los conflictos podrá contribuir a resolver la problemática. Por el contrario, la

¹⁹ <http://correpi.lahaine.org/?p=970>

²⁰ <http://www.lanacion.com.ar/1477127-anularon-los-sobreesimientos-de-los-policias-por-los-crimenes-en-el-indoamericano>

utilización del poder punitivo para dar respuestas a demandas sociales de las cuales el Estado no se hace cargo mediante otras herramientas en un contexto con niveles de marginalidad y exclusión elevados, se podría comparar a quien intenta apagar un incendio usando combustible.

Referencias

- Anitua, G. I. (2009). Derechos, seguridad y policía (Primera ed.). Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Anitua, G. I. (2010). La ley que creó la Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires. En G. I. Anitua, La Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Primera ed.). Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Lancestremere, J. (2010). El gobierno de la Policía. En G. I. Anitua, La Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Primera ed.). Buenos Aires: Ad-Hoc
- Oszlak, O. (2001). Hacia Un Estado Transversal: El Caso Argentino, Encrucijadas Revista de la Universidad de Buenos Aires, Año uno, No. 6. 2001, Abril: Buenos Aires, Argentina.
- Pandolfi, C. (5 de Septiembre de 2011). Prensa de Frente. Recuperado el 5 de Febrero de 2012, de <http://www.prensadefrente.org/pdfb2/index.php/a/2011/09/05/p6667>
- Ríos, A. L. (2010). Seguridad, policía y autonomía, pliegues de una tecnología de gobierno: la Guardia Urbana de Buenos Aires. En G. I. Anitua, La Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Primera ed.). Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Sain, M. F. (2008). El Leviatán azul: policía y política en la Argentina (Primera ed.). Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.